

Lanús, 05 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.722.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Expediente N° EYFDEC-000091-2022; y

CONSIDERANDO

Que, es misión de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y la cultura, garantizando el acceso de la población a actividades deportivas en igualdad de condiciones y oportunidades;

Que, la Subsecretaría de Deporte, dependiente de la mencionada Secretaría, tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

Que, la Sra. Gabriela Mónica, CATALANO, D.N.I. N° 23.672.762 en su carácter de progenitora del menor de edad Facundo Gastón, BLOCK, D.N.I. N° 46.018.473, solicita ante esta secretaría una ayuda económica para poder solventar los gastos referidos al traslado aéreo del taekwondista, Facundo, en la “Copa Europea de Taekwondo ITF”, a realizarse en la ciudad de Sofía, Bulgaria, entre los días del 06 al 10 de junio del corriente año;

Que, el joven deportista de 17 años de edad se desempeña en dicha disciplina desde muy temprana edad, obteniendo durante su trayectoria varios logros, siendo entre ellos Campeón del Mundo en forma por equipo;

Que, Facundo es integrante activa del seleccionado Nacional y Provincial de Taekwondo ITF desde el año 2020;

Que, el taekwondista entrena en nuestro distrito y ha representado en varios Torneos Oficiales a esta localidad, y que es un orgullo que Facundo represente al país así como a nuestro municipio ante un evento de tal envergadura;

Que, la práctica en eventos deportivos no sólo enaltece y desarrolla la capacidad de los deportistas que forman parte de ésta, sino que también incita y potencia la práctica deportiva a su audiencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de interés Municipal la participación del menor Facundo Gastón BLOCK, en la “Copa Europea de Taekwondo ITF”, a realizarse en la ciudad de Sofía, Bulgaria, entre los días del 06 al 10 de junio del 2022.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; y remítase fotocopia autenticada a las Secretarías de Economía y Finanzas, y de Educación, Empleo y Deporte; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires

– Delegación Región III – Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por